

EXPEDIENTE : 963HB0160103 DEPOSITO DE REGULACION EN ACEUCHAL

TERMINO MUNICIPAL : ACEUCHAL (0600200) (BADAJOS)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00244

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
00001/00 9 /63		PALOMO GARCIA, ANTONIO	04-08-1997 12:30	AYUNTAMIENTO

*RESOLUCION de 18 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio por mutuo acuerdo. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Mejora del abastecimiento a Portaje y Cachorrilla».*

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio por mutuo acuerdo de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 18 de julio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico, P.O.  
(Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO

EXPEDIENTE : 953HC0180103 "MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A PORTAJE Y CACHORRILLA"

TERMINO MUNICIPAL : PORTAJE (1015000) (CACERES)

RELACION CITADOS AL PAGO DEL MUTUO ACUERDO Nº : 00251

N.FINCA	POL./PAR.	PROPIETARIO	FECHA Y HORA CITACION	LUGAR CITACION
000020/00	29-/137	CORRALES SANCHEZ, FELIX	04-08-1997 10:00	AYUNTAMIENTO

*RESOLUCION de 18 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. BA-600, de Villafranca a Palomas. Tramo: Villafranca de los Barros - Palomas».*

A fin de proceder al pago del importe de depósitos previos y firma actas ocupación de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 18 de julio de 1997.

El Secretario Gral. Técnico, P.O.  
(Orden 3 de octubre de 1995),  
A. RAFAEL PACHECO RUBIO